

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	--	---

CIRCULAR No. 05/25

LUGAR: La Playa de Belén, Norte de Santander
FECHA: 7 de Abril de 2025
PARA: Docentes sedes La Peña, Capellania y San Pedro N° 1
ASUNTO: Prestamos de salones.

10

En atención al Acta de articulación 2025 firmada el pasado 3 de abril entre el CER San Pedro, Coordinadoras municipales EIC y líderes Pedagógicos, me permito participarles de los acuerdos llevados a cabo:

- 1) Solo se prestan los salones o áreas comunes para llevar a cabo las charlas por parte de los líderes pedagógicos.
- 2) No se permite el ingreso ni uso de las cocinas y/o restaurantes escolares.
- 3) Cuidado y aseo de los espacios utilizados
- 4) Vigilancia en los enseres que se encuentren en los salones.
- 5) Solo se permite el ingreso a las sedes de los beneficiarios del programa y líderes pedagógicos.
- 6) Coordinar con los docentes de cada sede la apertura y el cierre de los salones.
- 7) Informar al docente de la sede previamente el día y hora del siguiente encuentro.
- 8) Presentar evidencias fotográficas ante cualquier eventualidad
- 9) Disposición de los lugares a prestar (Salón y baños) con buen aseo y orden para así mismo recibirlos
- 10) Responder por daños que se causen en las instalaciones
- 11) Reporte escrito, hacia el mes de agosto-septiembre de los niños que transitan a la educación formal en las veredas que se lleva a cabo el programa EIC.
- 12) Continua comunicación entre los docentes, Líderes pedagógicos, Director y coordinadoras municipales sobre cualquier evento que se presente.
- 13) Entrevista del director CER SAN PEDRO, con los Líderes Pedagógicos que prestarán sus servicios en las sedes de este CER.
- 14) En la sede La Peña y Capellánía se dispondrá del Salón de clase para dichas charlas.
- 15) En la sede San Pedro N° 1, se dispondrá de la cubierta, ya que el salón de clase se ha prestado con antelación a un instructor del SENA
- 16) En la sede San Pedro N° 1 coordinar con la auxiliar de cocina o presidente de Junta de Acción Comunal la utilización de la silletería del restaurante escolar para dicha reunión.
- 17) Dejar siempre asegurado el salón de clase y/o sede.
- 18) No permitir que los niños utilicen los enseres de los CRA, u otro objeto de uso de los estudiantes de las sedes.

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	--	--

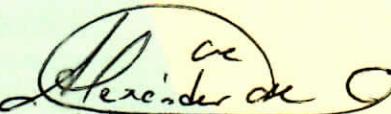
19)Concientizar a los asistentes al EIC la correcta utilización de los espacios y mantenerlos en buen aseo.

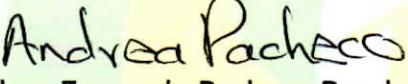
20)Compartir al Wuassap interno del director las evidencias necesarias para verificar el estado de los lugares prestados.

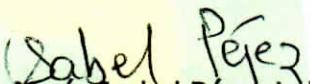
21)Una Reunión mensuales en la sede San Pedro N° 1 y dos reuniones cada mes en las sedes Capellánía y La Peña.

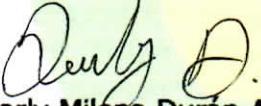
11

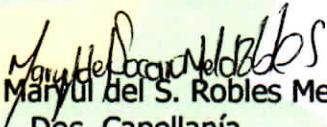
Sin Otro particular, Atentamente,

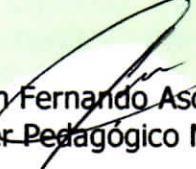

Mag. ALEXÁNDER MELO CORONEL
Director


Andrea Pacheco
Andrea Fernanda Pacheco Ruedas
Líder Pedagógica La Peña


Mag. María Isabel Pérez Lobo
Doc. La Peña


Darly Milena Durán Ascanio
Líder Pedagógica Capellánía


Mag. María del S. Robles Melo
Doc. Capellánía


Jhon Fernando Ascanio Ruedas
Líder Pedagógico Mira Flores


Liliana Pacheco
Coordinadora Municipal